

Tercera Década ICBF

1989 - 1998

Consolidación - Parte I

1989

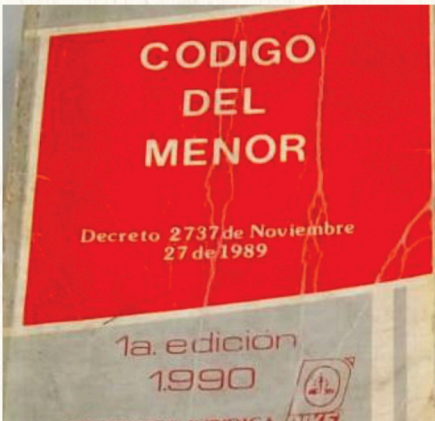


Ley 88 de 1989, por la cual se asignan recursos al ICBF con el aumento del 1% de parafiscales. El incremento de los recursos que estableció esta Ley se dedicó exclusivamente a dar continuidad, desarrollo y cobertura a los Hogares Comunitarios de Bienestar de las poblaciones infantiles más vulnerables del país.



Convenio SENA - ICBF con apoyo de la UNICEF, por medio del cual se estructura el Sistema de formación Permanente para la capacitación de las Madres Comunitarias.

1989

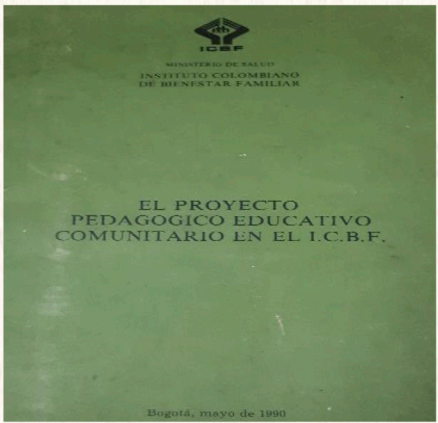


Se expidió el decreto 2737 de 1989 Código del Menor. Este código tiene por objeto.

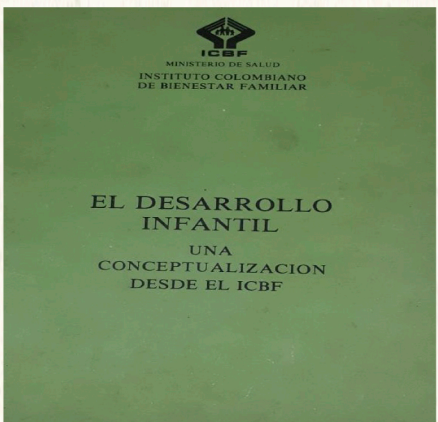
- Consagrar los derechos fundamentales del menor.
- Determinar los principios rectores que orientan las normas de protección al menor, tanto para prevenir situaciones irregulares como para corregirlas.
- Definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el menor; origen, características y consecuencias de cada una de tales situaciones.
- Determinar las medidas que deben adoptarse con el fin de proteger al menor que se encuentre en situación irregular.
- Señalar la competencia y los procedimientos para garantizar los derechos del menor.
- Establecer y reestructurar los servicios encargados de proteger al menor que se encuentre en situación irregular, sin perjuicio de las normas orgánicas y de funcionamiento que regulan el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

1990

Se hizo la publicación del Proyecto pedagógico Educativo Comunitario



ICBF - D.P.P., el Desarrollo Infantil: una conceptualización desde el ICBF se construye y publica.



Creación del programa Familia Mujer e Infancia (FAMI) soportado en el Acuerdo 036 de 1990. Esta modalidad está dirigida a niños y niñas desde su gestación hasta los dos años y mujeres en período de gestación o lactancia y/o al cuidador, para el área urbana, buscando la participación directa en la crianza de los niños y las niñas.

